

Barraza, y en el Segundo la de Alfuzia, En el año pasado
de Setecientos y treinta y ocho, todo en conformidad del testimonio,
dado por la Es.^{nia} mayor de Ayuntamiento. que lo califica, y Testi-
ficacion que de orden de los Cavalleros Comisarios de dha Segovia
ya dado de Pedro Tomas Sues Sobre arsequero, en que espresava
estar arregladas las mondas alas condiciones de la postura y
Remate, que uno y otro a Nro esta Sui. y con ello testi-
monio de este acuerdo, como de Nro del Contador, y Re-
cibo, se le han buenos a dho Depositario en las quantias de su

Cargo =
La Sui. averda que Juan. Chumillas, Depositario
de los Efectos de los Repartimientos para la Limpia y monda
de las dos Segovias mayores, pague a Josef Lazua Balla
dolid, quatro mill quinientos y ochenta R.^s Vellon,
que se le deben y estan por Libran, y es la misma Cantid-
dad en que se remato en su Causa la Limpia y monda de
la Segovia mayor de las Barras, en este presente año, todo
en conformidad del testimonio de la Es.^{nia} mayor de
Ayuntamiento. y Testificacion que de orden de los Cavalleros
Comisarios de dha Segovia adado, de Pedro Tomas, Sues
Sobre arsequero de estar arreglada dha monda alas Con-
diciones de la postura y Remate que a Nro esta Sui.
y con ello testimonio de este acuerdo, como de Nro del
Contador, y Recibo se le han buenos a dho Depositario
en las quantias de su Cargo =

Idem =

La Sui. averda que Juan. Chumillas, Depositario
de los Efectos de los Repartimientos para la Limpia y monda
de las dos Segovias mayores pague a Juan Fernandez
Corcoles, dos mill trescientos y ochenta R.^s Vellon, que
se le deben, y estan por Libran, los mismos en que se remato
en su Causa la Limpia y monda de la Segovia ma-
de Alfuzia, en este presente año, todo en conformidad de
testimonio de la Es.^{nia} mayor de Ayuntamiento. y Testi-
ficacion que de orden de los Cavalleros Comisarios